

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETO</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES</b>	<b>2</b>
2.1	CONEXIONES EXTERIORES	2
2.2	DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO, RIEGO, AGUA BRUTA Y POTABILIZADORA	3
<b>3</b>	<b>DEFINICIÓN GRÁFICA DE LAS ACTUACIONES</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES</b>	<b>3</b>

# ANEJO 21 CONEXIONES EXTERIORES



07E70025107C0004B5R7Z6I2X0

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:38:35
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429052
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:38



**1 OBJETO**

El objeto del presente Anejo es definir las actuaciones correspondientes a las acometidas exteriores, depósitos, punto limpio y ETAP, que forman parte del global de la urbanización, siendo instalaciones comunes, acometidas o infraestructuras necesarias para la correcta implantación de la urbanización.

**2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES**

**2.1 CONEXIONES EXTERIORES**

**2.1.1 Acometidas de servicios**

Dada la ubicación del Centro Logístico, así como su orografía y condicionantes externos (existencia de la Autovía, aparición de restos arqueológicos, etc), los puntos de vertido y acometidas de las distintas redes, se determinan fuera del sector. Así se procede a describir a continuación cada una de las mismas:

- Vertido de la red de saneamiento: disponiendo a partir del punto bajo del sector, y discurriendo por viales existentes, se dispone la conexión de la red de saneamiento con la EBAR proyectada. De igual forma, en el vial existente que da continuación a la calle 13A, la red10 se prolonga también hasta su conexión con la EBAR. Y, a partir de la cual, mediante tubería de impulsión, a través de una hinca prevista bajo la A-7, y continuando por la carretera, MA-208 y MA-232, tras su cruce con el Río Guadalhorce, acomete a la depuradora existente.
- Vertido de la red de pluviales: a la salida del sector, y en paralelo a la red anterior, pero continuando por el vial existente, hasta el punto previsto para la Hinca, se proyecta la red de pluviales, a través también de la carretera MA-208, y hasta su vertido al Río Guadalhorce.
- Acometida de la red de abastecimiento: según se detalla en planos y se justifica en Anejo correspondiente, el punto de acometida proporcionado por Aguas del Torcal, para la red de abastecimiento se localiza al sur del sector, en concreto junto a las instalaciones de ADIF, donde se conectará con una tubería existente de FD DN400 y discurriendo al igual que las redes anteriores por la carretera MA-232 y MA-208, previo cruce con el Río Guadalhorce, se procede a su llegada al depósito a través del sector existente y cruzando la Calle 13A.
- Acometida red de riego: la red de riego proyectada, incluye una acometida a un pozo existente, el cual implica la llegada hasta la hinca, a través de caminos terrizos. Y una vez llega a la intersección con la MA-208, continuar hacia el norte, siguiendo el trazado de las redes anteriores, hasta su cruce mediante hinca y posterior conexión con los depósitos de riego y agua bruta.

El trazado y dimensiones de la totalidad de las acometidas se determinan en los planos de conexiones exteriores aportados al final del presente anejo.

**2.1.2 Reposición viaria y actuaciones previas**

Debido a la ejecución de las redes de servicios descritas en el apartado anterior, es necesaria la ejecución de la reposición de la red viaria, que discurre tanto por la fase existente, como por la carretera MA-208 y MA-332.

En el caso de la reposición de la red viaria existente, se ha procedido a incluir idéntico paquete de firmes al resto de la urbanización en la reposición del vial por el que discurre el Colector 29, establecido en:

- 22 cm de suelo cemento
- 22 cm de grava cemento GC1
- 9 cm capa base AC-32 Base G
- 6 cm capa rodadura AC-16 Surf S

Garantizando una categoría de tráfico T1, según se justifica en el Estudio de Tráfico y Anejo de Firmes y Pavimentos del proyecto.

Además, se proyecta una mejora del paquete de firmes existente, en aquellos viales de la Fase 1 ya ejecutada que requieran mejora del paquete de firme, estableciendo el extendido de 5 cm de MBC lo que mejora la sección constructiva, buscando garantizar un T0.

Con respecto a la carretera MA-208 y MA-232, el paquete de firmes dispuesto se justifica de igual forma en el Anejo de Firmes y Pavimentos, procediendo a continuación a incluir su descripción.

- 30 cm de Zahorra Artificial
- 6 cm de capa base AC Base 32 G
- 4 cm de capa de rodadura AC-Surf 16 S

Estando previsto su afección en todo el ancho de calzada (6.00 m), donde se ubique el Tubo, es decir hasta su vertido al Arroyo, y en 1.20 m de anchura donde se localiza la red de abastecimiento y saneamiento.

Esta misma sección será implantada en el tramo de vial que quedará anulado con la implantación del acceso de la glorieta de acceso al CLA, y que sólo servirá para acceder a la hinca.

Además, en dicho vial de conexión con la hinca, en el primer tramo, según se refleja en el Plano CON16, se procede a la ampliación de la calzada existente, a 12 m de anchura, hasta conectar con la Fase Existente.

Además, se prevé dado que se verán afectados por la implantación de la red de pluviales, la reposición de imbornales, acerados e instalaciones de alumbrado que pudieran verse afectados durante la ejecución de las obras.

**2.1.3 Hinca**

Para el cruce con la autovía, se disponen dos hincas bajo la A-7, de hormigón de 2500 mm, una de ellas destinada a las redes de saneamiento, y abastecimiento y riego en paralelo, y de manera independiente la red de evacuación de pluviales.



**2.1.4 Punto limpio**

Las condiciones y exigencias del punto limpio, se establecen en la Memoria del Proyecto. Por lo que en el presente aportado, se quiere reseñar, la obligatoriedad, y así está dispuesto en la valoración realizada, de la implantación del punto limpio, el cual deberá estar finalizado y listo para su puesta en funcionamiento previo a la recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución que corresponda.

**2.2 DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO, RIEGO, AGUA BRUTA Y POTABILIZADORA**

Para asegurar el suministro de la dotación de abastecimiento al sector, asegurando un caudal continuo a lo largo del día, y actuando como regulador del suministro de la red, se proyecta un depósito de abastecimiento de agua, el cual será llenado mediante dos vías:

- Llenado directo desde la red de abastecimiento.
- Suministro complementario a partir del depósito de agua bruta, el cual alberga agua previamente potabilizada para su uso industrial y de consumo.

Dado, tal y como se justifica en el Anejo de Abastecimiento, tanto parte del agua destinada para agua bruta, como el previsto para la red de riego, provendrá del pozo establecido para ello, y del que se dispone de autorización para su extracción.

Dicha agua, es apta para suministro y uso en la red de riego proyectada, y por ello, se establece un depósito de acumulación. Junto al mismo, se proyecta una potabilizadora, la cual tratará el agua procedente del pozo, y se acumulará en un depósito destinado para el uso de agua bruta, previa incorporación al depósito de abastecimiento general. Garantizando así, según prescripciones de Aguas del Torcal, que el agua tratada y potabilizada, dispone de una acumulación previa, que permite su control y seguimiento de sus parámetros de salubridad, previo a su mezcla con agua apta para consumo humano.

Todas estas instalaciones, se localizan en el interior de la parcela ZV-5, disponiendo de una integración urbana de los depósitos que permitan su compatibilidad con el uso de dicha zona.

**3 DEFINICIÓN GRÁFICA DE LAS ACTUACIONES**

La definición gráfica de las actuaciones se representan en los planos denominados CON01 a CON16, incluidos en el Documento II. Planos.

**4 VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES**

CONCEPTO	REPERCUSIÓN	IMPORTE	TOTAL
<b>CONEXIONES EXTERIORES</b>			
ACTUACIONES PREVIAS Y REPOSICIONES (48,79%)	48,79%	888.479,18 €	433.488,99 €
RED DE ABASTECIMIENTO (48,79%)	48,79%	1.064.097,76 €	519.173,30 €
RED DE SANEAMIENTO (48,79%)	48,79%	888.942,87 €	433.715,23 €
RED DE RIEGO(48,79%)	48,79%	122.062,53 €	59.554,31 €
RED DE PLUVIALES(48,79%)	48,79%	3.084.982,82 €	1.505.163,12 €
HINCA(48,79%)	48,79%	171.570,33 €	83.709,16 €
PUNTO LIMPIO(48,79%)	48,79%	33.388,08 €	16.290,04 €
DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO, RIEGO Y POTABILIZADORA(48,79%)	48,79%	1.245.264,51 €	607.564,55 €
DESBASTE Y BOMBEO (EBAR) (48,79%)	48,79%	80.251,74 €	39.154,82 €
CRUCE RÍO GUADALHORCE (48,79%)	48,79%	19.581,40 €	9.553,77 €
<b>SUMA</b>		<b>7.598.621,22 €</b>	<b>3.707.367,29 €</b>
<b>TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>7.598.621,22 €</b>	<b>3.707.367,29 €</b>
<b>Gastos Generales + Beneficio Industrial (10%)</b>		<b>759.862,12 €</b>	<b>370.736,73 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>		<b>8.358.483,34 €</b>	<b>4.078.104,02 €</b>

El 51.21% restante será abonado por la Unidad de Ejecución 1.



07E70025107C0004B5R7Z6I2X0

